



Reg.47444

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**N°148-2021-DIGA-UNAM**

Moquegua, 07 de julio de 2021

**VISTOS:** Informe N°001-2021-JLRT/UNAM/FILIAL ILO, Informe N° 002-2021-JLRT/UNAM/FILIAL ILO, Informe N°028-2021/AA/ABAST-UNAM, Informe N° 0595-2021-ABAST-DIGA/UNAM, Informe N°725-2021-OPP-UNAM, Informe Legal N° 0465-2021-OAJ-CO/UNAM;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, de esta manera y estando a lo dispuesto en el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, "El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: Efectiva prestación de los servicios contratados." Así mismo de acuerdo a lo señalado en el Numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo en mención "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa";

Que, lo dispuesto en el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, "El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: Efectiva prestación de los servicios contratados." Así mismo de acuerdo a lo señalado en el Numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo en mención "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa";

Que, mediante Informe N°001-2020-JLRT/UNAM/FILIAL ILO de fecha 18 de febrero 2020, el M.Sc. José Ramos Tejeda, Director del Proyecto de Investigación "Evaluación y determinación de metales pesados en los sedimentos y *Platyxanthus orbigny* del ecosistema acuático marino de Ilo, Moquegua" requiere el bien denominado Medidor Multiparámetro de PH/ION/CONDUCTIVIDAD/OXIGENO/ORP ELECTROQUIMICO HANNA INSTRUMENTS, señalando ser necesario para la ejecución del proyecto de investigación referido, solicitud ratificada mediante Informe N°191-2020-DGI/VPI/UNAM emitido por el Director de Gestión de la Investigación;

Que, con Informe N°002-2021-JLRT/UNAM/FILIAL ILO de fecha 11 de febrero 2021, el M.Sc. José Ramos Tejeda, Director del Proyecto de Investigación remite la conformidad de la compra con guía de internamiento N°1236 y SIAF N°4055, a favor del proveedor Mased Representaciones SAC por un Medidor Multiparámetro de PH / ION/CONDUCTIVIDAD/OXIGENO/ORP ELECTROQUIMICO, acto que es ratificado por la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica mediante Informe N°132-2021-DITT/VPI/UNAM;

Que, el Informe N°0596-2021-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, señala la opinión favorable para continuar con el trámite administrativo de reconocimiento de deuda, respecto de la orden de compra N° 1236-2020, a favor del proveedor MASED REPRESENTACIONES SAC, RUC N°20516809524, por un monto de S/. 8,660.00 soles, sin penalidad;

Que, mediante Carta N°036-2021-KP/MASED/OCIM5820 de fecha 11 de marzo del 2021, la Empresa Mased Representaciones SAC realiza el requerimiento de pago, señalando haber cumplido con la prestación objeto de la Orden de Compra N° 001236 de fecha 12-11-2020, requiriendo el pago de la factura N°





Reg.47444

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**N°148-2021-DIGA-UNAM**

Moquegua, 07 de julio de 2021

FO01-1213 cuyo importe total asciende a S/. 8,660.00 soles, referente a 01 equipo Medidor Multiparámetro de PH / ION/CONDUCTIVIDAD/OXIGENO/ORP ELECTROQUIMICO de marca Hanna Instruments;

Que, con Informe N°006-2021.JLRT/UNAM/FILIAL ILO, de fecha 15 de junio del 2021, emitido por el Director del Proyecto de Investigación Individual, Msc. José Ramos Tejeda, señala otorgar validez a la adquisición del medidor y autoriza se afecte el presupuesto al ejercicio 2021 asignado al proyecto, así como se prosiga con el trámite de reconocimiento de deuda, informe validado por la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dra. Sheda Méndez Ancca mediante informe N° 642-2021-DITT/VPI/UNAM;

Que, con Informe N° 0725-2021—OPP-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2021, se emite Certificación Presupuestal afectado a la meta N° 049, por la fuente de financiamiento 5 – 18 Canon, sobrecanon y regalías mineras, Genérica de Gastos 2.6. Adquisición de activos no financieros, certificación presupuestal N°1921, por el importe de S/. 8,660.00 (Ocho mil seiscientos sesenta con 00/100 soles) para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor MASED REPRESENTACIONES SAC, por la adquisición de medidor multiparámetro de PH/ION/Conductividad/oxígeno/orpelectroquímico-HANNA INSTRUMENTS, Información que fuera señalada en el Informe N° 593-2021-UP-OPEP/UNAM;

Que, por su parte, con Informe Legal N° 0465-2021-OAJ-CO/UNAM, de fecha 30 de junio de 2021, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de OPINION que la Dirección General de Administración reconozca el adeudo proveniente de ejercicios anteriores, correspondiente a la Orden de Compra N° 01236 de fecha 12 de noviembre del 2020, con SIAF N° 04055 por el monto de S/. 8,660.00 soles, a favor del proveedor MASED REPRESENTACIONES SAC, ordenando su abono con cargo al presupuesto del presente ejercicio;

Que, estando a lo señalado en el Numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto N°1441 “La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la Empresa MASED REPRESENTACIONES SAC; por el importe de S/. 8,660.00 (Ocho mil seiscientos sesenta con 00/100 soles), correspondiente a la Orden de Compra N° 1236, SIAF 04055 y conforme los hechos detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**– ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- ABASTECIMIENTO
- OTI
- INTERESADO
- ARCHIVO

